RESOLUCIÓN No. 3551 DEL 23 DE JULIO DE 2026

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-009-2026** la cual tiene por objeto: **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 0890 de 20 de marzo de 2026 y acta de posesión 0073 del 24 de marzo de 2026 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **16 de abril de 2026** el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SVR-009-2026 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4"** y mediante Resolución No. **2186** del **28 de mayo de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **28 de mayo de 2026**, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que al cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio **12 de junio de 2026** a las **4** p. m, y se recibieron 12 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y su adenda del 10 de julio de 2026, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 1 **de julio de 2026**, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **16 de julio de 2026** y, finalmente el informe de evaluación económica se publicó el **21 de julio de 2026**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que los días **21 y 22 de julio de 2026**, en el marco de la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

Que los **21 y 22 de julio de 2026**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e), los integrantes del Comité Evaluador, el moderador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la Licitación Pública **LP-DEO-SVR-009-2026**.

Que, conforme a la regla del pliego de condiciones la TRM que regirá para el presente proceso es $ 3238.19 del 22 de julio del 2026, por lo que el método de ponderación de las ofertas es MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO para el lote 1, de MEDIA GEOMÉTRICA

RESOLUCIÓN No. 3551 DEL 23 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-009-2026** lacual tiene por objeto: **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4"**,

para el lote 2, de MEDIA ARITMETICA BAJA para el lote 3 y de MENOR VALOR para el lote 4.

Conforme lo anterior, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

LOTE 1

OBJETO: LOTE No.1 -"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – LOTE 1"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

VALOR PARA EL CONTRATO=$ 751.931.986,00

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	CONSORCIO CAS & SANCHEZ	3	99,0000000
2°	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	1	91,3355836
3°	CONSORCIO IGAVID	2	0,0000000
4°	CONSORCIO WTOTAL	6	0,0000000
5°	CONSORCIO DINNODA	8	0,0000000
6°	CONSORCIO SAN JOSE 2026	10	0,0000000

LOTE 2

OBJETO: LOTE No.2 -"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CALDAS – LOTE 2"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

VALOR PARA EL CONTRATO=$ 573.648.987,00

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	1	99,7500000
2°	CONSORCIO QGT	4	96,1310992
3°	CONSORCIO CAS & SANCHEZ	3	94,9224135
4°	CONSORCIO IGAVID	2	0,0000000
5°	CONSORCIO WTOTAL	6	0,0000000
6°	CONSORCIO DINNODA	8	0,0000000
7°	CONSORCIO SAN JOSE 2026	10	0,0000000
8°	KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S	12	0,0000000

LOTE 3

OBJETO: LOTE No.3 -"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACION EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – LOTE 3"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

VALOR PARA EL CONTRATO=$ 516.953.240,00

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	1	96,7314037
2°	CONSORCIO CAS & SANCHEZ	3	96,1155212
3°	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	5	90,2306809
4°	CONSORCIO IGAVID	2	0,0000000
5°	CONSORCIO WTOTAL	6	0,0000000
6°	EMILIO JOSÉ MORA BENAVIDES	7	0,0000000
7°	CONSORCIO DINNODA	8	0,0000000
8°	CONSORCIO EMERGENCIAS CCCN	9	0,0000000
9°	CONSORCIO SAN JOSE 2026	10	0,0000000

Se aclara que para este lote se aplica el numeral 2.10 del pliego de condiciones que establece:

2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS

Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o segmentos aplican las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:

A. En el evento que un proponente o el integrante de un proponente se haya presentado a más de un (01) lote del presente proceso y resulte adjudicatario de un lote, y esté calificado en el primer lugar de elegibilidad de los siguientes lotes a adjudicar, se dará aplicación a lo establecido en el literal F del presente numeral.
(…)
F. El proponente seleccionado debe incluirse en los demás ordenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado ***y de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes se adjudicará al proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente****. En aquellos eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar los lotes o segmentos restantes del Proceso de Contratación se podrá adjudicar a un mismo proponente más de un (1) lote o segmento, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera independiente para cada lote o segmento.*

(…)

LOTE 4

OBJETO: LOTE No.4 -"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO – LOTE 4"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 375.965.993,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	CONSORCIO CAS & SANCHEZ	3	99,0000000
2°	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	1	92,7609690
3°	CONSORCIO IGAVID	2	0,0000000
4°	CONSORCIO WTOTAL	6	0,0000000
5°	EMILIO JOSÉ MORA BENAVIDES	7	0,0000000
6°	CONSORCIO DINNODA	8	0,0000000
7°	CONSORCIO EMERGENCIAS CCCN	9	0,0000000
8°	CONSORCIO SAN JOSE 2026	10	0,0000000
9°	ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS	11	0,0000000

2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS
Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o segmentos aplican las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:
A. En el evento que un proponente o el integrante de un proponente se haya presentado a más de un (01) lote del presente proceso y resulte adjudicatario de un lote, y esté calificado en el primer lugar de elegibilidad de los siguientes lotes a adjudicar, se dará aplicación a lo establecido en el literal F del presente numeral.
(…)
*F. El proponente seleccionado debe incluirse en los demás ordenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes se adjudicará al proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente****. En aquellos eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar los lotes o segmentos restantes del Proceso de Contratación se podrá adjudicar a un mismo proponente más de un (1) lote o segmento, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera independiente para cada lote o segmento.***

G. La entidad verifica en la audiencia efectiva de adjudicación que el proponente cumple con el capital de trabajo, Patrimonio en el caso que aplique y Capacidad Residual para resultar adjudicatario de un lote o segmento.

H. El proponente deberá acreditar una Capacidad Residual mayor o igual a la Capacidad Residual del lote al cual presentó oferta o de la sumatoria de los lotes a los cuales presentó oferta. Si la Capacidad Residual del proponente no es suficiente para la totalidad de los lotes a los cuales presentó oferta, la entidad lo habilitará únicamente en los que cumpla con la capacidad residual requerida, empezando con el lote de mayor valor al cual presentó oferta, y así en forma descendente. Si los lotes a los cuales presentó oferta son de igual valor, la entidad lo habilitará únicamente en los que cumpla con la capacidad residual requerida, conforme con el orden de los lotes asignado por la Entidad en el numeral 2.6 audiencia efectiva de adjudicación.

(…)

Por lo tanto, se hace el recalculo de la capital de trabajo y la capacidad residual de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.7 del pliego de condiciones:

3.7 CAPITAL DE TRABAJO

En los Procesos de Contratación que se estructuren por lotes o segmento, el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el Presupuesto Oficial del lote o segmento al cual se presenta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes o segmentos, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote o segmento, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote adjudicado y de manera sucesiva por cada lote o segmento adjudicado al mismo Proponente de acuerdo con el orden de elegibilidad definido en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones.

Módulo	PRESUPUESTO OFICIAL
1	751.931.986,00
2	573.648.987,00
3	516.953.240,00
4	375.965.993,00

	Proponente	%	CAPITAL DE TRABAJO
3	**CONSORCIO CAS & SANCHEZ**	**100%**	**2.059.560.530**
3,1	CAS INGENIEROS S A S	90%	2.026.945.232,00
3,2	CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE	10%	32.615.298,00

Módulo	Capital de Trabajo Demandado
Lote 1	248.137.555,38
Lote 2	189.304.165,71
Lote 3	**170.594.569,20**
Lote 4	124.068.777,69

RECALCULO		
CONSORCIO CAS & SANCHEZ		**2.059.560.530**
VALOR LOTE 1 ADJUDICADO		751.931.986,00
CAPITAL DE TRABAJO NUEVO		**1.307.628.544,00**

Módulo	Capital de Trabajo Demandado DEL PROCESO	CAPITAL DE TRABAJO PROPONENTE
Lote 3	170.594.569,20	**1.307.628.544,00**

Por lo anterior, el proponente cuenta con Capital de Trabajo superior al capital de trabajo exigido en el proceso, así las cosas, continúa Cumpliendo con este indicador del numeral 3.7 del pliego de condiciones.

3.8. PATRIMONIO
No aplica para este proceso

3.11 CAPACIDAD RESIDUAL
En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o segmentos, el proponente debe acreditar una capacidad residual mayor o igual a la capacidad residual del lote al cual presentó oferta o de la sumatoria de los lotes a los cuales presentó oferta. Si la capacidad residual del proponente no es suficiente para la totalidad de lotes o segmentos

RESOLUCIÓN No. 3551 DEL 23 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-009-2026** la cual tiene por objeto: **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4"**,

a los cuales presentó oferta, la entidad lo habilitará únicamente en aquellos de mayor valor en los que cumpla con la capacidad residual requerida. Si los lotes a los cuales presentó oferta son de igual valor, la entidad lo habilitará únicamente en los que cumpla con la capacidad residual requerida, conforme con el orden de los lotes o segmentos asignados por la Entidad en el numeral 2.6 audiencia efectiva de adjudicación.

PROPONENTE	Porcentaje de Participación para este Proceso (%)	MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) En Pesos Colombianos	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE Formula: CO * [(E+CT-CF)/100] - SCE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (POR MÓDULO) CUMPLE / NO CUMPLE
CONSORCIO CAS & SANCHEZ	**100,00%**	**1**	**751.931.986,00**	**15.205.276.581,04**	**CUMPLE**
CAS INGENIEROS S A S	**90,00%**	**2**	**573.648.987,00**	**15.569.664.507,78**	**CUMPLE**
CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE	**10,00%**	**3**	**516.953.240,00**	**387.544.059,26**	**CUMPLE**
		4	**375.965.993,00**		**CUMPLE**

Por lo anterior, el proponente cuenta con Capacidad de Residual superior al exigido en el proceso, así las cosas, continúa Cumpliendo con este indicador del numeral 3.11 del pliego de condiciones

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E), adjudicar la Licitación Pública No**. LP-DEO-SVR-009-2026 CUYO OBJETO: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4", así:**

EL LOTE 1 cuyo objeto es**: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – LOTE 1" al** PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CAS & SANCHEZ, consorcio integrado por CAS INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y por CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE, identificada con CC 79787520, con un porcentaje de participación de 10%, consorcio representado legalmente por CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE C. C. No. 79.787.520, por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 751.931.986,00) IVA incluido**,** propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso, con un plazo de ejecución de 3.5 meses o hasta agotar el recurso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

RESOLUCIÓN No. 3551 DEL 23 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-009-2026** la cual tiene por objeto: **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4"**,

EL LOTE 2 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CALDAS – LOTE 2" al PROPONENTE No. 1 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES identificado con C.C 79.410.278, por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($573.648.987,00) IVA incluido**,** propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso, con un plazo de ejecución de 3.5 meses o hasta agotar el recurso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 3 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – LOTE 3" al PROPONENTE No. 5 OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL identificado con CC 10302003, por un valor total de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 516.953.240,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso, con un plazo de ejecución de 3.5 meses o hasta agotar el recurso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 4 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO – LOTE 4" al PROPONENTE No. 3 CAS INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y por CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE, identificada con CC 79787520, con un porcentaje de participación de 10%, consorcio representado legalmente por CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE C. C. No. 79.787.520, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($375.965.993,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso, con un plazo de ejecución de 3.5 meses o hasta agotar el recurso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e) acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública No**. LP-DEO-SVR-009-2026 CUYO OBJETO ES: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O**

ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4, así:

EL LOTE 1 cuyo objeto es**: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – LOTE 1" al** PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CAS & SANCHEZ, consorcio integrado por CAS INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y por CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE, identificada con CC 79787520, con un porcentaje de participación de 10%, consorcio representado legalmente por CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE C. C. No. 79.787.520, por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 751.931.986,00) IVA incluido**,** propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso, con un plazo de ejecución de 3.5 meses o hasta agotar el recurso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 2 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CALDAS – LOTE 2" al PROPONENTE No. 1 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES identificado con C.C 79.410.278, por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($573.648.987,00) IVA incluido**,** propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso, con un plazo de ejecución de 3.5 meses o hasta agotar el recurso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 3 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – LOTE 3" al PROPONENTE No. 5 OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL identificado con CC 10302003, por un valor total de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 516.953.240,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso, con un plazo de ejecución de 3.5 meses o hasta agotar el recurso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 4 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO – LOTE 4" al PROPONENTE No. 3 CAS INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y por CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE, identificada con CC 79787520, con un porcentaje de participación de 10%, consorcio representado legalmente por CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE C. C.

RESOLUCIÓN No. 3551 DEL 23 DE JULIO DE 2026

No. 79.787.520, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($375.965.993,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso, con un plazo de ejecución de 3.5 meses o hasta agotar el recurso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha **21 Y 22 de junio de 2026.**

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MALAVER MONTAÑA RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Proyectó-Evaluador Jurídico: **Marilyn Solano Caparroso**
VoBo. Evaluador Técnico: **Astrid Julieth Pérez**
Vo.Bo. Evaluador Financiero: **Lina Marcela Lozano**
VoBo. Evaluador Económico: **Ruby Mercedes Pere**

Revisó: **Sergio Armando Heredia Lun**